



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-ZOFEMAT-001-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN ZARAGOZA Y LERDO S/N PRIMER PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

- I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*
(...)
- II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*





LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.*

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: *LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.*

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: *LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES*





CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

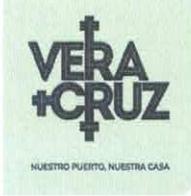
POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE CON FECHA **DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM WEBINAR, HERRAMIENTA DE VIDEOCONFERENCIAS, LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, LOS CC. LIC. VÍCTOR AGUSTÍN SALAZAR MATA, JEFE DE LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO EN VERACRUZ Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SEGÚN OFICIO SFP/230/2019 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019; MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN VERACRUZ, VERACRUZ SEGÚN OFICIO P.M./241/2022 DE FECHA 29 DE





SEPTIEMBRE DE 2022; Y LA BIÓLOGA LUCÍA GÓMEZ CANCINO, JEFA DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS EN SUPLENCIA SEGÚN OFICIO 150/ORV/0142/2024 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 SUSCRITO POR EL BIÓLOGO DAVID FIGUEROA BUSTOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DESIGNADO SEGÚN OFICIO 00104/2024 POR LA MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ SECRETARIA DE LA SEMARNAT; **APROBARON POR UNANIMIDAD Y UNA AUSENCIA**, MEDIANTE EL **ACUERDO NÚMERO TRES. PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ**, ASENTADO EN LA MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTOS, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ LA ADQUISICIÓN DE UNA **"CAMIONETA FORD F-350 XL AUTOMÁTICA CON REDILAS (COLOR EXTERIOR BLANCO OXFORD) POR UN PRECIO EQUIVALENTE A \$ 1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)"**

SEXTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

(...)

II. TESORERÍA MUNICIPAL;

(...)

SÉPTIMO. QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I, II, III Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LA **TESORERÍA MUNICIPAL** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I. RECAUDAR, ADMINISTRAR, CONCENTRAR, CUSTODIAR, VIGILAR Y SITUAR LOS FONDOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS QUE DEBA PERCIBIR EL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE INGRESOS;

II. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, SUBCOMITÉS, CONSEJOS Y REUNIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTALES;

III. REVISAR Y VALIDAR, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS COMPROMISOS QUE PRETENDA ASUMIR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO;



(...)

XV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

(...)

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

SEGUNDO: QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO EL 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 Y 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

III. PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, EL MEDIO AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES; POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR U OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES, PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES;



CUARTO. QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ SE LLEVA A CABO EL **PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ** CON EL OBJETIVO DE SUBSANAR EL PROBLEMA DE LA GENERACIÓN DE BASURA QUE HAN PROPICIADO LOS TIRADEROS CLANDESTINOS A CIELO ABIERTO, LO CUAL GENERA CONTAMINACIÓN A OTROS SISTEMAS ALEDAÑOS A LA PLAYA, COMO SON LAGUNAS, ESTEROS, SELVA, ASÍ QUE LA PRESIÓN POR LA ACUMULACIÓN DE ESTOS RESIDUOS HA LLEGADO A TAL GRADO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, HA CERRADO ESTOS ESPACIOS, Y FORZANDO A LOS MUNICIPIOS A RENTAR RELLENOS SANITARIOS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. LOS CENTROS QUE GENERAN MAYOR CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS SON LA PLAYA VILLA DEL MAR, MARTÍ Y POR ULTIMO PLAYA REGATAS, LOS CUALES GENERAN APROXIMADAMENTE 6 TONELADAS AL DÍA DE BASURA, INCREMENTANDO EN TEMPORADAS DE VACACIONES AL TRIPLE, COMO RESULTADO, OCASIONA QUE LOS SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS DE LIMPIA PUBLICA RESULTEN INEFICIENTES PARA ATENDER LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PRODUCIDOS, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA UN FOCO DE CONTAMINACIÓN, DONDE LOS USUARIOS ESTÁN PROPENSOS A ENFERMEDADES, POR LO QUE, DICHS RESIDUOS AFECTAN LA BELLEZA ESCÉNICA DEL LUGAR; ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS EN LAS ZONAS COSTERAS; OTRO DE LOS FACTORES QUE CONTAMINAN LAS PLAYAS SON LOS FENÓMENOS NATURALES (LLUVIAS INTENSAS, HURACANES, NORTES). QUE, OTORGÁNDOLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ALUDIDO, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTOS, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA FORD F-350 XL AUTOMÁTICA CON REDILAS (COLOR EXTERIOR BLANCO OXFORD) POR UN PRECIO EQUIVALENTE A \$ 1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ", DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE QUINTO DE ESTE DICTAMEN DE EXCEPCIÓN.

ES POR LO ANTERIOR QUE LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES, TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN VERACRUZ, VERACRUZ, SEGÚN OFICIO P.M./241/2022 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA EN CUESTIÓN, SOLICITÓ LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**.

QUINTO. QUE DE ESPECIAL ATENCIÓN DEBE TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN, YA QUE SE NECESITA CONTRATAR A LA EMPRESA QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, Y ANTE DICHA EVENTUALIDAD, SE SOLICITA



LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**.

SEXTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **GEMA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.** MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	CAMIONETA FORD F-350 XL AUTOMÁTICA CON REDILA (COLOR EXTERIOR BLANCO OXFORD) MODELO 2024	\$ 896,551.72	\$ 896,551.72
(UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 896,551.72
				IVA 16%	\$ 143,448.28
				TOTAL	\$ 1,040,000.00

DESCRIPCIÓN:

CAMIONETA FORD-350

MEDIDAS: 3.05 MTS DE LARGO. 2.35 MTS DE ANCHO EXT. 1.00 DE ALTO MEDIDAS INTERIORES CARROCERÍA TIPO AGENCIA DE MADERA

ESTRUCTURA: PERFIL TROQUELADO EN ACERO AL CARBÓN, EN (ASTM-A-36) PARA MAYOR RIGIDEZ CALIBRES 12, 13 Y 14

FORRO: MADERA DE PINO MACHIMBRADA EN 3/4" SUJETADA CON TORNILLOS DE 1/4" COCHE Y TUERCAS CON HUECOS INTERCALADOS EN DUELAS.

PISO: MADERA EN PINO DE 1 1/2" SUJETADO CON PIJAS AUTORROSCANTES, PISO DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE

PUERTAS: 02 TRASERAS ABATIBLES

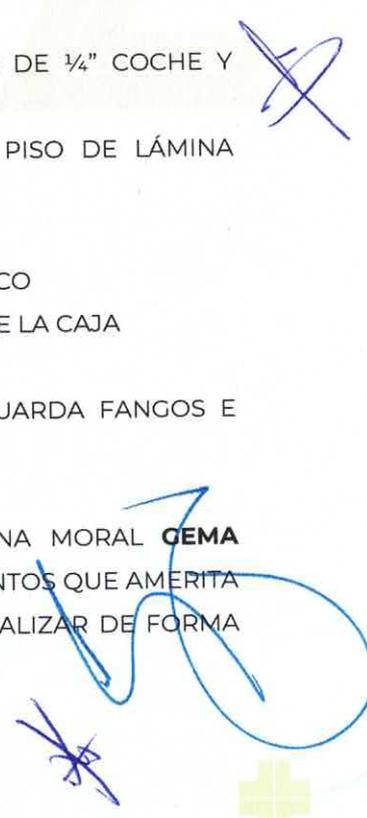
COLOR: PRIMARIO DE FONDO Y TERMINADO EN ESMALTE ACRÍLICO, COLOR BLANCO

CINTAS REFLEJANTES: FLUORESCENTES EN COLOR ROJO Y BLANCO, COSTADOS DE LA CAJA

LUCES: LED, TRASERAS REGLAMENTARIAS POR SCT.

COLOCACIÓN: DE CAJAS A CHASIS CON CALZAS, ABRAZADERAS, LODERAS GUARDA FANGOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETA.

SÉPTIMO. EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **GEMA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.** SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.





OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**.

SEGUNDO. QUE, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIOS DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZARSE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**.

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO "PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$1,040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

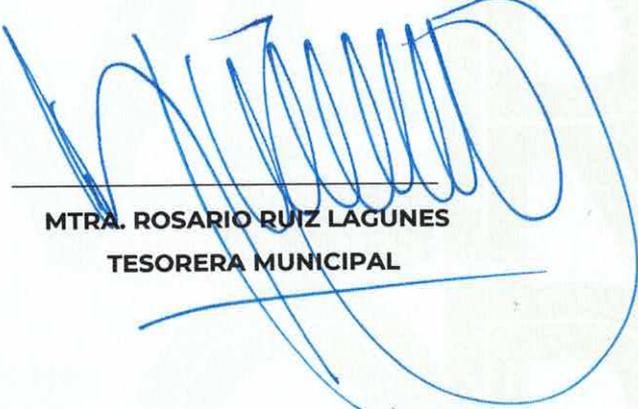




**COMISIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE REDILAS COMO PARTE DEL PROYECTO
"PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT) DE LA ZONA
COSTERA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ"**



L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL



LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

